ACTA DE DIRECTORIO 18/05/2020

A los 18 días del mes de mayo de 2020, siendo las 9.40 horas se celebra la presente reunión de Directorio "a distancia" de Mastellone Hnos. S.A. (la "Sociedad"), en los términos de lo previsto en el Estatuto Social de la Sociedad, y lo dispuesto en el Artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, el Artículo 61 de la Ley N° 26.831 -y sus modificaciones- y en la Res. Gral. N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores.

Actúa como Secretario de Actas el Sr. miembro de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Joaquín Labougle, quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad y domicilio, y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Microsoft Teams.

El Dr. Labougle solicita a los Directores participantes y resto de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (sonido, imágenes y palabras). Así lo hacen los señores: Carlos Marcelo Agote, Antonino Santiago Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Fabián Mastellone, Gustavo Pablo Macchi, Rodolfo Daniel González, María Cecilia Ghezzi, Ricardo Muñoz de Toro y Philippe-Loïc Serge Jacob, y el Sr. Joaquín Ibañez, en carácter de integrante de la Comisión Fiscalizadora. Se deja constancia que todos los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora indican que participan desde sus respectivos domicilios particulares.

El Dr. Labougle manifiesta que en la convocatoria a la presente reunión se ha informado a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora el medio de comunicación elegido y el modo de acceder a él para permitir la participación de todos sus integrantes, sin haber recibido observación alguna. Deja constancia además que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, la presente reunión será grabada y luego transcripta en el Libro de Actas de Directorio de la Sociedad, siendo este procedimiento aprobado por unanimidad por los Directores participantes.

Seguidamente el Dr. Labougle deja constancia que: (i) la Sociedad garantizó a todos los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora, el libre acceso a esta reunión, con voz y voto, (ii) el canal de comunicación que están utilizando permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital, (iii) en la convocatoria y en su comunicación por la vía legal y estatutaria, se informó de manera clara y sencilla el canal de comunicación elegido y su modo de acceso y cuál es el procedimiento establecido para la emisión del voto a distancia; (iv) precedentemente se ha dejado constancia en esta acta de los presentes y el carácter en que participan; (v) la Sociedad conservará una copia en soporte digital de la reunión por el término de cinco (5) años, la que estará a disposición de cualquier miembro del Directorio que la solicite; (vi) los miembros de la Comisión Fiscalizadora se encuentran habilitados para ejercer sus atribuciones durante todas las etapas de esta reunión, velando por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias correspondientes; y (vii) el desarrollo y las decisiones que se adopten en esta reunión de Directorio serán transcriptas en el correspondiente Libro de Actas de Directorio, dejándose constancia de las personas que participaron.

A continuación, el Dr. Labougle indica que corresponde considerar la documentación correspondiente a los Estados Financieros Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de tres meses, terminado el 31 de marzo de 2020, preparados sobre la base de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 34, e "Información financiera intermedia". El Dr. Labougle manifiesta que la documentación ha sido distribuida entre los participantes con anterioridad a esta reunión de Directorio, por lo cual se omite su lectura. Asimismo, el Dr. Labougle destaca que la documentación en análisis cumple con todas las disposiciones reglamentarias vigentes para aquellas empresas que hacen oferta pública de títulos valores, inclusive la reseña informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (Título IV, Capítulo III, Artículo 4) y la información adicional requerida por las Normas de la CNV, aclarando que toda la documentación se encuentra transcripta en el Libro de Inventarios de la Sociedad.

Toma la palabra el Sr. Gustavo Macchi y manifiesta que en términos generales presta conformidad con lo expuesto en la documentación contable que corresponde al período de tres meses finalizado el 31/03/2020. Sin perjuicio de ello, desea expresar su disenso con; (i) todas las calificaciones o juicios de valor incluidos en dicha documentación, sobre los efectos de la aplicación del Ajuste por Inflación dado que es exigido por la Resolución General 777/18 de la Comisión Nacional de Valores; (ii) las políticas y los criterios contables utilizados para la preparación de la información por segmentos detalladas en la nota 22 a los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados y notas concordantes; y (iii) la clasificación como excepcionales de los gastos descriptos en la Nota 3.23 a los

Estados Financieros al 31/12/2019 y notas concordantes. En este estado, la Sra. Cecilia Ghezzi y los señores Muñoz De Toro y Philippe Jacob adhieren a lo expresado por el Sr. Macchi.

Dejando constancia del disenso de los directores Macchi, Ghezzi, Muñoz De Toro y Jacob, se aprueban por unanimidad los Estados Financieros Intermedios Condensados de la Sociedad por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2020, la "Información financiera intermedia" y la Información adicional a las notas de los estados financieros requerida por la Comisión Nacional de Valores, como así también la versión de dichos Estados Financieros preparados en idioma inglés que se deberán dar a conocer en función de los compromisos asumidos por la Sociedad con relación a sus obligaciones financieras de largo plazo. Asimismo, el Directorio toma conocimiento del informe de los auditores sobre dicha documentación.

A continuación, el Dr. Labougle en representación de la Comisión Fiscalizadora expresa que dicha Comisión ha preparado el correspondiente informe, el cual también será transcripto en el Libro de Inventario y Balance vigente, como así también al Libro de Actas de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio toma conocimiento del referido informe. Se mociona para que el Directorio apruebe también que toda la documentación sea suscripta por el Presidente de la Sociedad, Señor Carlos Marcelo Agote, todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Finalmente, el Dr. Labougle deja constancia que todos los presentes, por medio de videoconferencia, han podido participar regularmente de todas las deliberaciones y decisiones adoptadas en esta reunión de directorio.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente, siendo las 9.50 horas del día indicado en el encabezamiento.

Carlos M. Agote	Antonino S. Mastellone	Flavio M. Mastellone
José F. Mastellone	Gustavo P. Macchi	Rodolfo D. González
Ricardo Muñoz de Toro	María Cecilia Ghezzi	Philippe-Loïc Jacob
Joaquín Labougle	Joaquín Ibañez	